000076

ACTA DE EVALUACIÓN N° 12/16
CONTRATACION DIRECTA N° 03/16 - "EXTENSION DE GARANTIA LOCAL DE LOS SERVIDORES DE SERVICIO DEL DATACENTER DE LA DGIC".
ID: 302.399

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución **D.A. N° 72/16**, de fecha **08** de Febrero de 2016, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Contratación Directa N° **03/16, "EXTENSION DE GARANTIA LOCAL DE LOS SERVIDORES DE SERVICIO DEL DATACENTER DE LA DGIC" – ID 302.399.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Sr. Fabio Alfonso, **Representante Técnico de la DGIC.**
- Sr. Cecilio Saldivar, **Representante Técnico de la DGIC.**
- Sr. Diego Barreto, **Representante Administrativo de la SSEAF.**

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **05/02/16**.
c. Formulario de Llamado.
d. Oferta de la empresa: **SOFTSHOP S.A.**

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, que se realizó en el marco del artículo 34 inc. C, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se procedió a realizar la Apertura de Ofertas con la autorización de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de las propuestas:

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 12/16
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/16 - "EXTENSION DE GARANTIA LOCAL DE LOS SERVIDORES DE SERVICIO DEL DATACENTER DE LA DGIC".
ID: 302.399

Descripción del Documento	SOFTSHOP S.A.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la Empresa **SOFTSHOP S.A, CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en los numerales 2 y 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se realiza un análisis pormenorizado de la oferta, teniendo en cuenta los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SOFTSHOP
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

II. Otros documentos.	SOFTSHOP
1. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

000077

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 12/16
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/16 - "EXTENSION DE GARANTIA LOCAL DE LOS SERVIDORES DE SERVICIO DEL DATACENTER DE LA DGIC".
ID: 302.399

2. El oferente deberá presentar: Copias de contratos y/o recepciones finales DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA LOCAL PARA SERVIDORES DE SERVICIOS EN EL DATA CENTER, por un monto equivalente al 50% **(este porcentaje, corresponderá al promedio de facturación del periodo mencionado)** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años **(2013, 2014, 2015)**. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
3. Declaración Jurada de contar con el personal capacitado para la realización de los trabajos. **(MINIMO 2 (DOS) C.V DEL PERSONAL).**	CUMPLE
4. Los Técnicos de La firma Contratada deberán presentar como mínimo (1) certificados de cursos relacionados a servidores IBM.	CUMPLE
5. El Oferente deberá presentar copia del Balance General de los últimos (3) tres años (2012, 2013 y 2014) de funcionamiento	CUMPLE
6. Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia técnica. ***(CERTIFICADO O CARTA DEL FABRICANTE).***	CUMPLE

Prosiguiendo con la Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación verifica que los representantes legales de la Empresa **SOFTSHOP S.A.,** no registran datos como funcionarios del Estado, los mismos fueron verificados en la base de datos del **SINARH**, como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Art. 40,** por los mismos se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En Fecha **09/02/16**, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, hace entrega del Sobre de Oferta y Especificaciones Técnicas de la empresa **SOFTSHOP S.A.,** a los Representantes Técnicos de la DGIC el **Sr. Fabio Alfonso** y el **Sr. Cecilio Saldivar**, y al Representante Administrativo de la SSEAF el **Sr. Diego Barreto**, quienes han procedido a realizar las revisiones técnicas, formales y sustanciales pertinentes.

Por lo que, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor y única oferta la presentada por la Empresa **SOFTSHOP S.A..**

En Fecha 12/02/16 , continuando con el estudio se analiza el ***ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA, CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA:*** Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

SOFTSHOP S.A.

LIQUIDEZ	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.97	1.18	1.70	1.62

ACTA DE EVALUACIÓN N° 12/16
CONTRATACION DIRECTA N° 03/16 - "EXTENSION DE GARANTIA LOCAL DE LOS SERVIDORES DE SERVICIO DEL DATACENTER DE LA DGIC".
ID: 302.399

ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0.54	0.52	0.26	0.44

RENTABILIDAD				
Utilidad Neta / Patrimonio Neto	0.18	0.06	0.15	0.13

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se concluye que las Empresa SOFTSHOP S.A. CUMPLE con los requisitos solicitados, ya sean técnicos y legales.**

Finalizada la Evaluación de las Ofertas y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere**, en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **la Adjudicación a la Empresa SOFTSHOP S.A., por un monto total de Gs. 116.000.000.- (Guaraníes Ciento Dieciséis Millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por ser esta la mejor oferta, de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03, según el siguiente cuadro:

SOFTSHOP S.A.

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida ***	**Cantidad ***	**Presentación ***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.	**81111811 -001**	**EXTENSIÓN DE GARANTÍA LOCAL DE LOS SERVIDORES DE SERVICIOS DEL DATACENTER DE LA DGIC**	Unidad	1	Global	**116.000.000**
					****Precio total:**	**116.000.000**

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los **17** días del mes de **Febrero** del **2016.**

Sr. Fabio Alfonso
Representante Técnico
DGIC-SSEAF

Sr. Cecilio Saldivar
Representante Técnico.
DGIC-SEEAF

Sr. Diego Barreto
Representante Administrativo
SSEAF.

99 2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
457924		

Año		Entidad		Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año		Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Período Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

Los datos fueron cargados al SINARH, después de la hora 15:00 horas

Lic. Luis A. Barreto B.
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.

Cecilio Saldivar

FABIO ALFONZO

Año 2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
448768		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

Cecilio Bolívar

Diego A. Barreto
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.

FABIO ALFONSO

EY 2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
505382		

Año			Unidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Alta	Baja	Fecha Baja

Año			Unidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

Cecilio Saldivar

Diego A. Barreto
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.

FABIO ALFONSO

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
588507		

Año			Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

Cecilio Aldavar

FABIO ALFONSO